



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

Bases de la Convocatoria a
**Proyectos de Investigación Científica y
Tecnológica**
PICT 2004

FONCyT: Av. Córdoba 831, 6° piso (C1054AAH) Buenos Aires, Argentina
Tel.: (011) 4312-2666 / (011) 4311-5391 / 5690 / Fax: (011) 4312-2666 / 4142 - int. 627
E-mail: informa@agencia.secyt.gov.ar
Sitio web: <http://www.agencia.gov.ar>



AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
FONCyT

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica

Bases Convocatoria PICT 2004

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas, sin fines de lucro, radicadas en el país.

En esta convocatoria se llama a la presentación de proyectos en las siguientes **categorías**:

- I.- Proyectos de investigación abiertos a todas las áreas del conocimiento científico y tecnológico** (Temas Abiertos)
- II.- Proyectos de investigación sobre Áreas de alta prioridad e impacto económico y social** (Anexo I)

Los proyectos podrán ser propuestos por:

- A. Un Equipo de Trabajo integrado por un Grupo Responsable y un Grupo de Colaboradores, ó**
- B. Un Investigador Joven de hasta 36 años, ó**
- C. Una Red formada por varios Equipos de Trabajo.**

1. Apertura y Cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del:
15 de octubre de 2004 y cerrará el 30 de noviembre de 2004, a las 12:00 hs.

2. Obtención de los Formularios

¿Cómo obtenerlos?	1. Vía Internet (On-line): para los proyectos Tipo A, B y C en el sitio en Internet del FONCyT (http://www.sigecyt.secyt.gov.ar) 2. Vía local (Off-line): para los proyectos Tipo A y B los formularios estarán disponibles en el sitio de la Agencia en Internet http://www.agencia.gov.ar a través de FTP a partir del 1 de noviembre del 2004. 3. Podrán además obtenerse solicitando al FONCyT el CD que los contiene, con indicación de la dirección postal a la que deberá ser enviado, por alguna de las siguientes vías: a) correo electrónico, a la dirección informa@agencia.secyt.gov.ar b) correo postal, al FONCyT, Av. Córdoba 831, 6° piso, C1054AAH Buenos Aires; c) fax (011) 4312-2666/4142 int. 627; o d) retirarlo personalmente en el FONCyT, de 9:00 a 17:00 hs., a partir del día 1° de noviembre del 2004.
--------------------------	---

	Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 0-800-5550536 , o por correo electrónico a la dirección informa@agencia.secyt.gov.ar
--	--

3. Presentación de Proyectos

El cuadro siguiente ilustra el proceso para la presentación de los proyectos:

¿Qué presentar?	▪ Carátula (en soporte papel) ▪ Datos del Proyecto (formularios en soporte electrónico <i>on-line</i> u <i>off-line</i>)	
¿Cómo generarlos?	Existen dos vías para generar estos documentos:	
	1. Vía Internet (On-line) , llenando el formulario en el sitio en Internet del FONCYT: http://www.sigecyt.secyt.gov.ar	2. Vía local (Off-line) instalando en una PC el sistema PICT 2004.
¿Cómo presentarlos?	▪ Carátula → enviándola por correo postal o entregándola personalmente. ▪ Datos del Proyecto → usando el menú ENVIAR del formulario <i>on line</i>.	▪ Carátula + Datos del Proyecto → enviando la carátula y el diskette (con los datos del proyecto) por correo postal o entregándolos personalmente en el FONCYT: Av. Córdoba 831, 6° piso, C1054AAH Buenos Aires.

Para evitar inconvenientes en el procesamiento de la información solicitamos se evite el envío por más de uno de los medios ofrecidos. **La presentación no podrá hacerse en ningún caso, a través de correo electrónico ni en papel.**

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día y hora del cierre de la convocatoria. La recepción del correo postal en el FONCYT se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre, cuando en el matasellos del sobre figure la misma, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

En todos los casos la presentación deberá contener:

1. **La carátula impresa** y debidamente firmada por todos los miembros del Grupo Responsable y por el Representante de la Institución Beneficiaria (que no podrá ser el Investigador Responsable del Proyecto).
2. **Los datos del proyecto** debidamente cumplimentados incluyendo la "descripción técnica".

Un proyecto se considera **procesable** cuando se verifica que la Carátula y los Datos del Proyecto obran en poder del FONCYT. El investigador responsable recibirá un mensaje por correo electrónico confirmando que su proyecto ha sido declarado procesable. **Es responsabilidad de los investigadores responsables dirigirse a la ANPCyT si dentro de los 60 días de cerrada la convocatoria no han recibido este mensaje.** Un proyecto presentado no necesariamente es procesable si la información incluida no está completa.

No podrán realizar presentaciones a la presente convocatoria las autoridades de la SeCyT, la ANPCyT, y los integrantes del FONCYT.

4. Características Generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables. En principio, estos productos y resultados estarán destinados al dominio público.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, religión o género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

Salvaguardia Ética y Ambiental

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales – Disposición ANMAT 5330/97 – e internacionales - *Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997.*

El no cumplimiento de estos requisitos, será causa suficiente para la no financiación del proyecto.

Se considerarán los siguientes **tipos de proyectos**:

A. Proyectos propuestos por un Equipo de Trabajo integrado por :

- a) Un **Grupo Responsable**: es el que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la Agencia. Todos sus integrantes deben ser investigadores formados y activos y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro, radicada en el país. Dentro de este Grupo responsable, deberá ser elegido el **Investigador Responsable** del proyecto, a través del cual, la ANPCyT, establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el Grupo Responsable, con excepción de los pos-doctorales que reúnan los requisitos de acreditación correspondiente.
- b) Un **Grupo de Colaboradores**: constituido por investigadores en formación, becarios, técnicos, profesionales y todo integrante que vinculado al proyecto no cumpla con los requisitos exigidos a quienes integran el Grupo Responsable.

B. Proyectos propuestos por Investigadores Jóvenes:

Proyectos unipersonales desarrollados por investigadores formados y activos de hasta 36 años de edad -cumplidos hasta el 30 de junio del 2004- que propongan un proyecto de investigación propio para integrarse a un grupo de investigación en actividad ya existente. Estos subsidios tienen por finalidad facilitar la integración del investigador a un grupo de trabajo a través de la financiación parcial de su proyecto. La temática propuesta puede ser igual o distinta de aquella que se desarrolla en el grupo al cual se integra. **Los investigadores jóvenes que se presenten en este tipo de proyectos, podrán realizar una sola presentación a esta convocatoria y no deberán haber obtenido previamente un subsidio de este tipo.**

C) Proyectos que vinculen en forma de Red a un mínimo de 2 y un máximo de 4 Equipos de Trabajo, que se encuentren en distintos ámbitos territoriales del país, a más de 200 km de distancia entre sí, y que se orienten a la resolución de problemas específicos, preferentemente de orden multidisciplinario. Este tipo de proyecto tiene por finalidad promover la integración de diferentes grupos de alta calidad y comprobado liderazgo en sus sectores de actuación, a través de la compatibilización de esfuerzos entre instituciones en torno de un mismo tema de investigación. Se intenta asimismo estimular la capacidad de incorporar a la red a grupos emergentes o en formación en la temática y el abordaje multidisciplinario de una problemática. La conformación de cada **Equipo de Trabajo**, será similar a la del Tipo A.

Los proyectos deberán contar con el aval de la o las **Instituciones Beneficiarias** a la que pertenecen mayoritariamente los investigadores incluidos en los **Grupos Responsables**.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases, el Manual de Instrucciones y los respectivos formularios; y contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la **Calidad** y la **Pertinencia**, lo que determinará su **Mérito**, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT (www.agencia.secyt.gov.ar/fct/sistema_evaluacion.htm).

Las propuestas serán evaluadas en los que hace a su **calidad científico tecnológica** dentro de las Áreas Temáticas que se indican a continuación, de acuerdo con lo indicado por el Grupo Responsable en la carátula y en el formulario¹. Toda vez que el Coordinador del área temática en la que se incluye un proyecto considere que, por sus características, éste pertenece a otra área temática, podrá solicitar al FONCYT el pase del proyecto a otra área temática.

Áreas Temáticas:

1. **Ciencias Biológicas de Células y Moléculas**
2. **Ciencias Económicas y Derecho**
3. **Ciencias Físicas , Matemáticas y Astronómicas**
4. **Ciencias Sociales**
5. **Ciencias Médicas**
6. **Ciencias Químicas**
7. **Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas**
8. **Tecnología Agraria y Forestal**
9. **Tecnología de Alimentos**
10. **Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales**
11. **Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica**
12. **Tecnología Pecuaria y Pesquera**
13. **Tecnología del Medio Ambiente**
14. **Tecnología Química**
15. **Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas**
16. **Ciencias Humanas**

(Ver definición de las áreas en el Anexo II)

En los casos de proyectos que así lo requieran, el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En este caso el apoyo no implicará un cambio del área temática indicada en el formulario.

Toda la documentación relativa a la presentación de un proyecto tendrá carácter **confidencial**. La ANPCyT permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

Los proyectos se presentan redactados en español o en inglés. La presentación en inglés tiene el propósito de aumentar el número pares disponibles para la evaluación.

Para la distribución de los fondos por **Categoría** y por **Área** se tomará como base una distribución proporcional al número de proyectos aprobados en cada una de ellas y las recomendaciones de la SECyT en lo atinente a las áreas-problemas identificadas como prioritarias.

5. Duración y Financiación

La duración de los proyectos será de 1, 2 o 3 años para los Tipo A y C, y de 1 o 2 años para los Tipo B. El monto de los subsidios a solicitar, en pesos, podrán ser:

¹ En caso de diferencia entre ambos se usará la información provista en la carátula.

Proyectos Tipo A

	Monto máximo total	Monto máximo 1º año	Monto máximo 2º año	Monto máximo 3º año
Todas las áreas, excepto 2 , 4 y 16	\$ 280.000	\$ 120.000	\$ 80.000	\$ 80.000
Áreas 2 , 4 y 16	\$ 210.000	\$ 70.000	\$ 70.000	\$ 70.000

Proyectos Tipo B

	Monto máximo total	Monto máximo 1º año	Monto máximo 2º año
Todas las áreas	\$ 25.000	\$ 12.500	\$ 12.500

Proyectos Tipo C

	Monto máximo total	Monto máximo 1º año	Monto máximo 2º año	Monto máximo 3º año
Todas las áreas	\$ 420.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ 140.000

La justificación del monto total solicitado y de cada uno de los rubros deberá ser rigurosa, puesto que será motivo de particular consideración por los pares y las Comisiones ad-hoc.

Con los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia **podrán financiarse únicamente** los siguientes rubros:

1. Insumos
2. Bibliografía
3. Publicaciones de resultados del proyecto
4. Gastos de servicios técnicos especializados
5. Viajes y viáticos que, relacionados con el proyecto, realicen los integrantes del Equipo de Trabajo y los investigadores invitados. Gastos de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas.
6. Equipamiento
7. Becas
8. Gastos de administración del subsidio (debe preverse como máximo el 4% del monto total del subsidio solicitado)

Los subsidios **no podrán** aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos, además sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios de personal de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)².

En el cálculo del **presupuesto** solicitado se respetarán las siguientes restricciones:

- el monto máximo asignado al **rubro 5** será de \$14.000 por año para proyecto Tipo A. Esta restricción se aplica a los presupuestos de cada uno de los nodos de los proyectos Tipo C.
- el monto máximo asignado al **rubro 4** será de \$14.000 por año y hasta un máximo de \$20.000 para los tres años en proyectos Tipo A. Esta restricción se aplica a los presupuestos de cada uno de los nodos de los proyectos Tipo C.
- el **rubro 7** tendrá como máximo un monto igual al estipendio de dos becas para los proyectos Tipo A y de cuatro becas para los Tipo C. Los proyectos Tipo B, no pueden incluir becas.

² Ver punto 10. Documentos relacionados. Países Miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

6. Características de las Becas

Las becas que se incluyan en el presupuesto deberán destinarse a la *formación como investigadores de jóvenes graduados*. En todos los casos en que se prevea la incorporación de un becario, el Investigador Responsable del proyecto instrumentará un **concurso** con suficiente difusión a nivel nacional³, que será resuelto por un jurado. El jurado estará constituido por tres investigadores formados designados por el Investigador Responsable, pudiendo ser él mismo uno de los integrantes. El resultado del concurso deberá ser presentado a la Agencia y la falta de objeción en el plazo de 30 días corridos habilitará al Investigador Responsable a adjudicar la beca y efectuar los desembolsos correspondientes.

Se contemplan dos tipos de becas:

- a) **Becas de Nivel Inicial:** Se podrán otorgar a graduados universitarios de hasta 35 años de edad a la fecha de cierre del concurso, que se incorporen al proyecto subsidiado en el marco de un programa formal de *posgrado*, preferentemente acreditado por el Ministerio de Educación. Tendrán una duración de hasta tres años, y no podrán otorgarse a quienes hayan sido beneficiarios de becas de posgrado por un período de cuatro años o mayor.
- b) **Becas de Nivel Superior:** Se podrán otorgar a candidatos a becas *posdoctorales* que hayan obtenido el grado académico de doctor y cuya edad no supere los 39 años a la fecha de cierre del concurso. No serán otorgadas a postulantes que desarrollen sus tareas en el mismo grupo de investigación donde culminaron sus tesis doctorales, salvo que ya hayan desarrollado actividades posdoctorales por un período no menor a dos años en otro grupo de investigación.

Los montos de las becas que se otorguen no podrán superar a los asignados por el CONICET, para el lugar de trabajo correspondiente (de acuerdo a las diferentes zonas del país) en casos equivalentes, ni ser inferiores al básico correspondiente a la categoría concursada. Las becas de Nivel Inicial serán equiparables a las Becas de Formación de Posgrado y las de Nivel Superior a las Becas Posdoctorales del CONICET <http://www.agencia.gov.ar/fct/becas/estipendios.htm>. No podrán otorgarse becas que no sean de dedicación exclusiva y se deberá indicar, en la presentación, el tipo de beca solicitado.

7. Fondos de Contrapartida

Para el financiamiento de los proyectos la Institución Beneficiaria **deberá aportar**, por sí o a través de fondos de terceros, una **contribución** al menos igual al monto total del subsidio solicitado a la Agencia. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo residentes en la Argentina, el costo derivado del uso de instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria y otros fondos asignados al proyecto. El 15% de esa **contribución** debe corresponder a **gastos incrementales**⁴ definidos como aquellos directamente imputables a la existencia del proyecto. Se requiere la declaración de todos los fondos que contribuyen al financiamiento del proyecto para la correcta evaluación de la solidez financiera de la propuesta.

8. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación, donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los **criterios de admisión**. A continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de **acreditación curricular**. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán enviados para la evaluación de su calidad por pares.

Los proyectos presentados en la Categoría II: Áreas de Alta Prioridad, se enviarán a Comisiones *ad hoc* para determinar su correcta categorización. A tales efectos, la Comisión ad-hoc, evaluará el proyecto y calificará al mismo como: Pertinente o No Pertinente. Los proyectos que sean considerados

³ La solicitud de beca deberá remitirse a la ANPCyT para su publicación en la bolsa de becas del sitio web.

⁴ Ver punto 10. Documentos relacionados. Precisiones sobre gastos incrementales.

como no pertinentes, serán enviados a la Categoría I y concurrirán a la solicitud de fondos en las comisiones de Temas Abiertos.

El número y la composición de las Comisiones ad-hoc, se establecerá en función del número de las áreas disciplinares, para los proyectos de la categoría I y en base al conjunto de prioridades establecidas para los proyectos de la categorías II. Finalmente, se establecerá el *mérito* de los proyectos como resultado de la compatibilización del análisis de la calidad y de la ponderación de la *pertinencia*, todo ello en función de los recursos disponibles.

8.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en **tiempo y forma**.
- **Tener completa** la información requerida en el formulario de presentación.
- Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores residentes en el país que acrediten un vínculo en relación de dependencia o contractual con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro radicada en Argentina, equivalente al menos, a una *dedicación semi-exclusiva* y que posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
- Un becario de posgrado o de nivel inicial no puede integrar el Grupo Responsable.
- Para todo investigador de un Grupo Responsable, la suma de sus *Proyectos Presentados a esta Convocatoria mas los Proyectos Financiados por el FONCyT en las líneas PICT, PID y PICTOs, de las Convocatorias 2002 y/o 2003* , no podrá ser mayor a 2 (dos).
- Todo Investigador Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la ANPCyT y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la ANPCyT.
- Los **montos solicitados** no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
- La **extensión de la descripción técnica** del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4 (con tipografía no inferior a 11pt, interlineado sencillo y márgenes de 2 cm o superiores).
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- En los proyectos **Tipo B** (Jóvenes Investigadores), el investigador no deberá haber sobrepasado la edad límite de treinta y seis (36) años al 30 de junio del 2004.
- **No podrá presentarse un mismo proyecto en diferentes Categorías (Temas abiertos y Areas prioritarias) ni en diferentes Tipos de proyecto (A, B y C) de esta convocatoria.**

Nota: La ANPCyT declarará un proyecto **No Admisible** cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

8.2. Acreditación curricular

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos.

Es indispensable que la información curricular provista incluya todas las actividades de investigación realizadas durante los últimos cinco años, siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en la presentación.

La condición de investigador formado y activo en esta etapa de acreditación curricular será determinada por el Coordinador de área, de acuerdo a los criterios que se detallan en la página: http://www.agencia.secyt.gov.ar/fct/evaluacion/criterios_acreditacion.htm, y será ratificada o rectificada por los otros Coordinadores del área respectiva. **Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado No Acreditado por el Coordinador de Área y no será enviado a evaluación de los pares.**

8.3. Calidad

Para determinar la **Calidad Científico-Tecnológica** del proyecto se procederá a la evaluación del mismo por pares, de acuerdo a:

A. Los siguientes criterios:

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.
- Gerenciamiento del proyecto.
- Consolidación científica y tecnológica del grupo responsable del proyecto.

B. Las siguientes calificaciones:

- **Excelente:** Significa que, teniendo en cuenta la calidad, resulta ubicado en el 10% superior de los proyectos de la temática a nivel internacional.
- **Muy Bueno:** Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el 30% siguiente.
- **Bueno:** Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el 30% medio.
- **Regular:** Significa que, teniendo en cuenta la calidad, el Proyecto resulta ubicado en el 30% inferior y no puede recibir financiación.
- **No Aceptable:** El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto a los criterios antes enunciados, por carecerse de información o ser ésta última incompleta.

8.4. Pertinencia

Para determinar la pertinencia de los proyectos presentados se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios de pertinencia.

- 1) Impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo
 - a) Formación de Recursos Humanos
 - b) Fortalecimiento de la base innovativa de la Institución Beneficiaria y su articulación con el sector productivo.
 - c) Incorporación del equipamiento asociado al proyecto y su incidencia en el fortalecimiento de la capacidad científico-tecnológica de la Institución Beneficiaria.
 - d) Fortalecimiento de la articulación con otros grupos de investigación y otras Instituciones Beneficiarias.
- 2) Impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación
 - a) Apertura de nuevas líneas de investigación
 - b) Mejora del fondo de conocimiento disciplinar disponible a nivel nacional.
- 3) Impacto sobre el sector socio-comunitario y/o el sector productivo
 - a) Atención a problemas socio-económicos de nivel provincial o regional
 - b) Atención a problemas socio-económicos de nivel nacional.

Criterios para la para la categorización de los proyectos de la Categoría II.

Para determinar la correcta categorización de los proyectos presentados en la **Categoría II**, las Comisiones *ad hoc* actuantes, tomarán como base las Areas Prioritarias en el Anexo I de las presentes bases y los siguiente criterios:

- 1) Impacto del proyecto sobre el área-problema o prioridad identificada, de acuerdo a las bases de la convocatoria.
- 2) Horizonte temporal de la línea de investigación propuesta en relación con los problemas identificados.

Criterios de pertinencia para proyecto Tipo C - Redes

Complementariamente, para determinar la pertinencia en los proyectos de **Tipo C - Redes**, se ponderarán los siguientes criterios:

- 1) Solución de problemas de carácter multidisciplinario
- 2) Integración de las instituciones del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- 3) Integración de mayor número de regiones del país.
- 4) Coordinación en cuanto a complementación temática e intercambio de resultados intermedios
- 5) Uso compartido de equipos e instalaciones.
- 6) Incorporación a la red de grupos emergentes o en formación en la temática.

8.5. Mérito

El mérito del proyecto surgirá de la evaluación de la calidad científico-tecnológica realizada por los pares y de la ponderación de la pertinencia efectuada por las comisiones *ad hoc*.

En el caso de que los montos disponibles no permitan financiar todos los proyectos que hayan alcanzado igual calidad, la Comisión *ad-hoc* recomendará el/los proyecto/s a financiar a partir de un análisis comparativo de los criterios de pertinencia de los proyectos que se hallen en esta situación.

En ningún caso podrá financiarse proyectos que en su evaluación de Calidad, obtengan una calificación menor a Bueno.

9. Reconsideraciones

Los actos administrativos que resuelvan sobre la adjudicación de beneficios a las propuestas presentadas serán susceptibles de ser recurridas únicamente mediante RECURSO de RECONSIDERACIÓN, ante el Directorio de la ANPCyT. El plazo de interposición de dicho recurso, será de **diez días hábiles administrativos** a partir de la fecha de la publicación de los resultados de la convocatoria en la página de la ANPCyT en Internet.

La ANPCyT no considerará solicitudes de reclamo relativas al dictamen de los coordinadores, los pares o las Comisiones *ad-hoc*; pero sí tendrá en cuenta observaciones referidas a vicios de procedimiento o manifiesta arbitrariedad.

10. Documentos relacionados

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en la página web de la Agencia en Internet:

<http://www.agencia.gov.ar/fct/procedimientos.htm>.

Calidad científico-tecnológica: Atributo asociado al proyecto que resulta de la ponderación por pares de los siguientes aspectos:

- *Contenido de conocimiento científico-tecnológico del proyecto*, que incluye el grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos creativos y originales y la importancia de la actividad propuesta para avanzar en el conocimiento y entendimiento en su propio campo y en otros campos;
- *Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo*; considerará la claridad de los objetivos planteados, la posibilidad de alcanzar los mismos, la compatibilidad de los objetivos y los tiempos de alcance de los mismos, la brecha que existe entre el conocimiento disponible y el necesario para alcanzar los objetivos del proyecto.
- *Capacidad científico-tecnológica del Grupo Responsable del proyecto*, incluye la consideración de los antecedentes en investigación en general y en el tema propuesto en particular (publicaciones en revistas de circulación internacional con referato, obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, publicaciones de libros por editoriales reconocidas de nivel nacional o internacional) y la calificación para llevar adelante el proyecto;
- *Gerenciamiento de los recursos solicitados*, contempla el análisis de la razonabilidad y justificación rigurosa de los montos requeridos y la aptitud y pertinencia de los medios y recursos (instalaciones, bienes de capital, instrumental específico, medios informáticos y documentales) con los que cuentan las instituciones participantes y los que se van a adquirir;
- *Consolidación científico-tecnológica del Grupo Responsable del proyecto*, contempla el análisis del impacto de la realización del proyecto en la actividad de formación de recursos humanos, la generación de vínculos entre investigadores, grupos y centros y la vinculación comprobable del proyecto con redes nacionales, regionales o internacionales de investigación.

Comisión ad hoc: Cuerpo colegiado designado por el Directorio de la ANPCyT, perteneciente a alguna de las áreas de investigación, integrado por reconocidos miembros de la comunidad científica y técnica, nacionales o extranjeros, con experiencia para analizar globalmente los proyectos que se presenten, cuya misión es la de dar coherencia al conjunto de las evaluaciones realizadas por los pares y establecer el mérito del proyecto sobre la base de la opinión de los pares y los criterios de pertinencia establecidas en las bases de la convocatoria.

Coordinadores de Área: Investigadores, destacados en su disciplina y respetados en la comunidad por su idoneidad profesional y su comportamiento ético, designado por el Directorio de la ANPCyT, cuya misión fundamental es la de elegir los pares para la evaluación de la calidad de los proyectos.

Gastos de Administración del subsidio: Corresponden al pago de los gastos de administración del subsidio a la Unidad Administradora propuesta por la Institución Beneficiaria. No podrán superar el 4% del total solicitado a la ANPCyT.

Gastos Incrementales (GIs): definidos como aquellos directamente imputables a la existencia del proyecto). Al respecto caben las siguientes precisiones:

De acuerdo a la definición anterior, los GIs deben ser resultado de necesidades generadas exclusivamente por la ejecución del proyecto, de forma tal que si el mismo no existiese, esos gastos no serían necesarios. Los fondos destinados a GIs pueden ser: a) aportes en efectivo entregados a la Unidad Administradora (UA) del proyecto con afectación exclusiva a éste; b) corresponder a gastos realizados para el proyecto con fondos alternativos y que son facturados como tales, en cuyo caso una copia de la factura debe ser remitida a la UA; c) corresponder a gastos realizados para el proyecto que son parte de una facturación más general (o sea que incluye erogaciones no imputables al proyecto), en cuyo caso es necesario enviar a la UA una atestación de los mismos elaborada por la Institución Beneficiaria. Este último caso de GIs estará sujeto a una auditoría técnica.

Institución Beneficiaria: Persona Jurídica pública o privada, sin fines de lucro, radicada en nuestro país, que recibe un beneficio promocional de la ANPCyT y contribuye mayoritariamente con el aporte de contraparte.

Pares: Especialistas en la temática en la que se desarrolla el proyecto, capacitados para analizar en detalle la razonabilidad de la propuesta y el impacto esperable en la disciplina. Son elegidos por el Coordinador de Área con la asistencia de, por lo menos, dos especialistas designados por la ANPCyT, de un banco de evaluadores y su identidad se mantiene en reserva.

Unidad Administradora: Entidad designada por la IB que asume la responsabilidad de administrar los recursos financieros afectados a la ejecución del proyecto, procedentes de la subvención, aplicándolos conforme a su destino, según el presupuesto aprobado, y en las oportunidades que lo requiera el normal desarrollo de la investigación, y de presentar la rendición de cuentas del uso y aplicación de fondos al término de cada etapa y al final de la ejecución del proyecto.

Áreas de alta prioridad e impacto económico y social

1. BIOTECNOLOGÍA

- Nuevos productos agroalimentarios de alta especialización, diferenciación, difusión y crecimiento.
- Investigación sobre procesos biotecnológicos aplicables al mejoramiento de la competitividad del sector agroalimentario.
- Nuevos procedimientos, protocolos y/o métodos de análisis para su uso en la identificación de productos agroalimentarios que requieran Trazabilidad y/o Denominación de Origen.
- Toxinas fúngicas y contaminantes biológicos: nuevas tecnologías y métodos de producción, almacenamiento y distribución que disminuyan el riesgo alimentario por toxinas y contaminantes biológicos. Nuevos procedimientos y métodos para sistemas de rastreabilidad.

2. PESCA

- Estudios multidisciplinarios orientados a la explotación pesquera sostenible en los ecosistemas marítimos y fluviales.
- Estudios sobre nuevos métodos de búsqueda, localización y captura de peces tendientes a mejorar la eficiencia y sustentabilidad de la explotación pesquera.
- Nuevas tecnologías en Acuicultura: sistemas de producción, control de enfermedades y cultivo de nuevas especies.
- Investigación en economía pesquera: análisis económico de las pesquerías. Desarrollo de métodos e indicadores económicos para la investigación del sector pesquero.

3. MEDIO AMBIENTE

- Explotación e industrialización de los productos y residuos forestales en equilibrio con la sustentabilidad y conservación de la biodiversidad.
- Composición, estructura, funcionamiento y evolución del ecosistema de la Selva de Yungas. Modelos de aprovechamiento y manejo forestal sustentable con preservación de la biodiversidad.
- Problemas ambientales derivados del uso de agroquímicos.
- Tratamiento integrado de problemas hídricos urbanos y la ocupación territorial no planificada.
- Evaluación y atenuación de los impactos de las urbanizaciones sobre los ecosistemas costeros marítimos y fluviales.

4. SALUD

- Investigación clínica y epidemiológica sobre problemas de implicancia en salud pública y servicios hospitalarios.
- Desarrollo biotecnológico de nuevos fármacos y vacunas.
- Nuevos materiales para aplicaciones biomédicas.

5. TRANSPORTE Y ENERGÍA

- Alternativas tecnológicas en los sistemas de tracción vehicular y en el uso de combustibles de bajo impacto ambiental.
- Energía nuclear: Investigación y desarrollo en relación con extensión de vida útil y modernización de instalaciones existentes. Gestión de combustibles utilizados y residuos.
- Sistemas de generación eléctrica distribuida con fuentes renovables. Investigación y desarrollo en relación con las instalaciones para su conversión y con los problemas vinculados con su integración en sistemas aislados o interconectados.

6. MINERÍA

- Nuevos productos vinculados con los minerales industriales y materiales de construcción, que ofrezcan distintas opciones comerciales para ampliar la oferta minera.
- Procesamiento de minerales. En particular, orientado a pequeñas y medianas empresas mineras para incrementar valor agregado, competitividad y la aplicación de tecnologías limpias.
- Nuevas tecnologías de prospección, exploración y evaluación minera.

7. TURISMO

- Aportes del turismo al desarrollo económico. Evidencias empíricas y propuestas metodológicas.
- Planificación y políticas turísticas. Evaluación y formulación de propuestas para el desarrollo, la inclusión y la sustentabilidad.
- Turismo, cultura y sociedad. Representaciones y prácticas en la Argentina actual.

8. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

- Procesamiento inteligente de la información. Aplicaciones en tratamiento de señales, minería de datos y bioinformática.
- Tecnologías de hardware y software para el acceso con banda ancha a redes de voz y de datos. Comunicación definida por software, comunicaciones inalámbricas, comunicaciones satelitales, transmisión de datos por la red de energía eléctrica, etc. Técnicas de Codificación y Ecualización. Detección multiusuario. Aspectos de Seguridad. Aplicaciones a dispositivos móviles.

- Ingeniería de software: Propuestas y mejoras de Métodos, Técnicas y Estándares para el desarrollo de Software.
- Diseño y desarrollo de software embebido y hardware reconfigurable (FPGA, PLD, etc.) para comunicaciones, sistemas y dispositivos inteligentes, control, optimización y supervisión de sistemas y procesos, sensores y actuadores inteligentes, transmisores/receptores de datos, sensores visuales, acústicos y variables ambientales.

9. EDUCACIÓN

- Violencia en las escuelas
- Educación media: Situación del nivel medio en Argentina. Impacto de las transformaciones culturales, sociales y económicas en los sujetos y en las instituciones del nivel medio
- Educación y trabajo: Cambios en el mercado laboral y función de las instituciones educativas de nivel medio y superior no universitario

10. CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

- Investigación y desarrollo de programas de inclusión e integración social de las poblaciones y comunidades afectadas por la pobreza, desocupación y desarraigo.
- Investigación sobre nuevas cadenas productivas o clusters con impacto sobre el desarrollo local y regional.
- Impacto de los procesos de integración regional sobre la competitividad de sectores productivos y el desarrollo económico social.

Anexo II

Código Área SEPCYT	Áreas Temáticas	Códigos de Campos o Disciplinas de acuerdo a UNESCO	Lista no exhaustiva de Temas que incluye el Área
1	Ciencias Biológicas de Células y Moléculas.	2404-2405-2406-2407-2409-2410-2412-2414-2415-2418-3302	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
2	Ciencias Económicas y Derecho	53-56	Política Fiscal y Hacienda Pública nacionales - Econometría - Contabilidad Econometría - Contabilidad Económica - Actividad Económica - temas Económicos - Economía del Cambio Tecnológico - Teoría Económica - Economía General - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - Economía Internacional - Organización y Dirección de Empresas - Economía Sectorial - Demografía - Geografía - Ciencias Jurídicas - Teoría y Métodos Generales - Derecho Internacional - Organización Jurídica - Legislación y Leyes Nacionales
3	Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	11-12-21-22	Lógica General y Aplicaciones - Álgebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de los Ordenadores - Geometría - Teoría de Números - Análisis de Números - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Astronomía Óptica - Cosmología y Cosmogonía - Medio Interplanetario - Planetología - Radioastronomía - Sistema Solar - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
4	Ciencias Sociales	51-52-58-59-61-63	Antropología Cultural - Etnografía y Etnología - Antropología Social - Demografía: General - Geográfica - Histórica - Mortalidad - Fertilidad - Características de la Población - Tamaño de la Población y Evolución Demográfica - Pedagogía: Teoría y Métodos Educativos - Organización y Planificación de la Educación Preparación y Empleo de Profesores - Ciencia Política: Relaciones Internacionales - Instituciones Políticas - Vida Política - Opinión Pública - Psicología General - Patología - Psicología del Niño y del Adolescente - Asesoramiento y Orientación - Psicopedagogía - Evaluación y Diagnóstico en Psicología - Psicología Experimental - Psicología de la Vejez - Psicología Industrial - Parapsicología - Personalidad - Estudio Psicológico de Temas Sociales - Psicofarmacología - Psicología Social - Sociología Cultural - Sociología Experimental - Sociología General - Problemas Internacionales - Sociología Matemática - Sociología del Trabajo - Cambio y Desarrollo Social - Comunicaciones Sociales - Grupos Sociales - Problemas Sociales - Sociología de los Asentamientos Humanos

5	Ciencias Médicas	2409-2411-2412-2418-32-3314	Medicina - Ciencias Clínicas - Epidemiología - Patología - Farmacodinámica - Farmacología - Medicina Preventiva - Medicina del Trabajo - Medicina Interna - Ciencias de la Nutrición - Patología - Psiquiatría - Salud Pública - Cirugía - Genética - Fisiología Humana - Inmunología - Tecnología Médica - Fertilidad - Mortalidad - Oncología, Neurociencia, Microbiología, Virología, Endocrinología, Metabolismo, Cardiología.
6	Ciencias Químicas	2210-23	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
7	Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	25	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotécnica - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
8	Tecnología Agraria y Forestal.	3101-3102-3103-3106-3107-3108-3199-3104	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura - Fitopatología-Producción Animal
9	Tecnología de Alimentos	3309-3302	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica
10	Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales.	3305 - 3306-3307-3311-3312-3313-3316-3317-3320-3322 -	Tecnología de la Construcción. Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear
11	Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	3304-3325-3328-2203-3311	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción
12	Tecnología Pecuaria y Pesquera	3104-3105-3109-3199	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias
13	Tecnología del Medio Ambiente	3308-3322	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos
14	Tecnología Química	3302-3303-3315-3318-3321-3326	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
15	Ciencias Biológicas de Organismos y Sistema.	2401-2402-2408-2410-2413-2416-2417-2419-2510	Zoología - Antropología Física - Etología - Entomología - Paleontología - Botánica - Simbiosis - Oceanografía - Ecología - Fisiología Animal y Vegetal - Toxicología - Nutrición - Neurociencias - Fisiología Deportiva
16	Ciencias Humanas	54-55-57-62-71-72	Geografía Económica - Humana - Regional - Lingüística Aplicada - Diacrónica - Sincrónica - Historia General - Historia de Países - Historia por Épocas - Ciencias Auxiliares de la Historia - Historia por Especialidades - Arquitectura y Urbanismo - Teoría Análisis y Crítica Literarias - Teoría Análisis y Crítica de las Bellas Artes - Filosofía del Conocimiento - Antropología Filosófica - Filosofía General - Sistemas Filosóficos - Filosofía de la Ciencia - Filosofía de la Naturaleza - Filosofía Social - Ética de Individuos - Ética de Grupos